



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Guerrero, Gabriela Nelba

Perspectiva de género en economía



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Guerrero, G. N. (2019). *Perspectiva de género en economía*. *Revista de Ciencias Sociales*, 10 (35) 189-203. Bernal, Argentina : Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1743>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Gabriela Nelba Guerrero

Perspectiva de género en economía

Introducción

Desde la segunda mitad del siglo XX las diferentes ciencias sociales han ido incorporando nuevas perspectivas de análisis que consideran una mirada de género, una *perspectiva de género*, que busca demostrar que la “biología no es destino”, sino que “las identidades socio-simbólicas que se asignan a las mujeres en sus relaciones con los hombres en la organización de la vida en sociedad, al ser culturales, son variables y, por lo tanto, aptas de ser transformadas” (Stolke, 2004, p. 78). El género es

un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que se perciben entre los sexos y es una manera primaria de significar las relaciones de poder [...]. El género es un campo primario en el cual o a través del cual se articula el poder. El género no es simplemente un campo, sino que parece haber sido una manera recurrente y persistente de expresar el poder en occidente, en las tradiciones judeo-cristianas e islámicas (Scott, 1996, p. 276).

Sin embargo, la Economía ha permanecido, en todas sus corrientes de pensamiento, poco permeable a las nuevas

propuestas que consideran económicamente significativas las diferencias de género (Carrasco, 2006).

La Economía, en tanto disciplina científica, centra su atención en los procesos de producción, distribución, circulación y consumo desde la perspectiva de la dinámica de la acumulación del capital. No obstante, para satisfacer las necesidades humanas, se requieren actividades económicas no mercantiles, que contribuyen directamente a la reproducción de la vida en general y de la fuerza de trabajo en particular y que resultan indispensables para explicar el funcionamiento de los sistemas económico-sociales. Algunas investigaciones que indagaron en esas actividades fueron incorporando la perspectiva de género para adentrarse en un área fundamental para el bienestar de las personas y la reproducción social.

En este artículo se recorre la transformación de los conceptos que buscaron visibilizar la importancia económica de un trabajo tradicionalmente femenino: el trabajo doméstico, el reproductivo, el de cuidados; además, y se señalarán las principales desigualdades que la inequidad en la responsabilidad sobre esas tareas acarrea en la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo

remunerado, así como la importancia de tener en cuenta este último aspecto al diseñar políticas macroeconómicas.

Primeras aproximaciones

Ya en los siglos XVIII y XIX, algunas autoras alertaron sobre la falta de estudios relativos al trabajo de las mujeres en los análisis económicos. Entre ellas, Priscilla Wakefield [1798] destacó los efectos perjudiciales que la educación que se daba a las mujeres tenía sobre su desempeño en la vida; Julie Daubié, quien para 1870 escribía regularmente en el *Journal des économistes*, investigó la situación de pobreza de las mujeres; Barbara Bodichon [1857] se ocupó de su situación legal, diferente de la de los hombres y de su exclusión de los empleos mejor remunerados; Ada Heather-Bigg, desde las páginas del *Economic Journal* IV (1894) enfatizó que la posición económica desventajosa de las mujeres no era “natural”, sino socialmente construida para mantener el poder social masculino. Pero estas indagaciones y otras similares no se integraron en las teorías económicas (Pujol, 1992).

Es en las décadas de 1960 y 1970 cuando se buscó desentrañar, desde corrientes marxistas, las relaciones bajo las cuales se desarrolla el trabajo doméstico, invisible hasta entonces, y analizar quién o quiénes son sus beneficiarios. En este debate “sobre el trabajo doméstico”, se pueden apreciar dos posiciones básicas (Rodríguez Enríquez, 2012). Una de ellas, propuesta por Jean Gardiner [1975], afirmaba que la producción capitalista era subsidiada por el trabajo doméstico debido a que podía incrementar su beneficio gracias a que

la fuerza de trabajo se reproduce utilizando trabajo no remunerado realizado en el hogar, además del trabajo contenido en las mercancías que se consumen. Ese trabajo no remunerado que se realiza en el hogar mantiene el valor de la fuerza de trabajo que se lleva al mercado por debajo de su costo de producción/reproducción, lo que incrementa el plus producto social del que se apropian los capitalistas. La otra línea argumental, defendida por Mariarosa Dalla Costa [1972], entendía al trabajo doméstico como producción en sí misma no de mercancías, sino de un valor de uso, la fuerza de trabajo, indispensable para el funcionamiento del capitalismo, que requiere de trabajadores y trabajadoras que sean individuos “libres”.

Si bien este debate no incorporó una visión desde la óptica del género, puso en evidencia la necesidad de ampliar la mirada de la Economía para considerar también la producción doméstica, que se identificó como importante para la reproducción del sistema social y para determinar los estándares de vida (Carrasco, 2006). Asimismo, mostró que algunas categorías eran insuficientes para efectuar el análisis, por lo que la incorporación de la variable “género” resultó el paso siguiente, cuando surgió la pregunta sobre si no serían los hombres, además de los capitalistas, quienes se benefician del trabajo doméstico.

Con esta óptica, Cristina Carrasco, en su obra *El trabajo doméstico y la reproducción social* (1991), examina el trabajo doméstico como factor de reproducción del sistema económico. La autora caracteriza dicho trabajo afirmando que utiliza mercaderías adquiridas en el mercado para producir bienes y servicios que no serán destinados al intercambio, sino

a ser consumidos por la familia. Asimismo, señala que el trabajo doméstico se realiza en condiciones diferentes de las del trabajo que se vende en el mercado, ya que la persona a su cargo establece su propio control, ritmo y horarios (si bien se adecúa a las necesidades familiares) y la retribución que recibe, aunque no se reconoce como tal, es en bienes, en función del segmento social que reproduce, según su estatus. En su investigación, Carrasco demuestra que ni la clase baja, ni la clase media española, país en el que ella la realizó, podrían ni subsistir ni reproducirse sin trabajo doméstico. Solo el 15% de la población, perteneciente a la clase alta, recibe ingresos monetarios que aseguran su subsistencia sin necesidad de realizar su propio trabajo doméstico. Por lo que concluye que ese trabajo que se ocupa de la producción y reproducción material, del cual se apropia exclusivamente la “esfera industrial”, es imprescindible para la reproducción del sistema socioeconómico. Y en el interior de las unidades familiares el trabajo doméstico lo realizan las mujeres. “Es obvio que no hay ninguna razón técnica, ningún requerimiento productivo, que exija que el trabajo doméstico sea realizado por la mujer. La explicación de ello hay que buscarla en otro sitio, en una historia de marginación y dominaciones” (Carrasco, 1991, p. 35).

Trabajo reproductivo

Si bien el concepto de trabajo doméstico destaca las actividades de limpieza, de preparación de alimentos y de mantenimiento del hogar que tantas horas de esfuerzo insumen, parece subestimar el trabajo necesario para la crianza de

niños y niñas, quienes podrían (o no) ser la siguiente generación de trabajadores y trabajadoras. Para enfatizar este aspecto, autoras como Pilar Carrasquer (1998) y Antonella Picchio (2001) prefirieron utilizar el concepto de “trabajo reproductivo” porque resulta “necesario” para reproducir la fuerza de trabajo, tanto la que en el presente se ofrece en el mercado, como la que podría hacerlo en el futuro. Además, se presenta en contraposición con el “trabajo productivo”, que es el que se remunera. Se caracteriza por ser realizado fundamentalmente por mujeres, y “permanece invisible incluso a los ojos de las personas que lo llevan a cabo” (Carrasquer *et al.*, 1998, p. 96), ya que muchas mujeres no son conscientes de la importancia de la labor que realizan cotidianamente y, a veces, en exclusividad, debido a la falta de reconocimiento social que ella tiene.

Para Antonella Picchio, el trabajo reproductivo “es el cuidado del mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, así como el cuidado de los cuerpos, la educación, la formación, el mantenimiento de relaciones sociales y el apoyo psicológico a los miembros de la familia” (Picchio, 2001, p. 2). En esta caracterización ya no solo se consideran las tareas que presentan un *output* material, sino que se destacan las relaciones sociales y los valores humanos, que lentamente van surgiendo en la discusión como importantes y específicos de este trabajo.

Picchio distingue tres grandes funciones del trabajo de reproducción: 1) Ampliación de la renta monetaria, es decir, del salario real percibido, en forma de nivel de vida ampliado, o sea, de lo efectivamente consumido, como comida cocinada o ropa limpia y plancha-

da; 2) expansión del nivel de vida “ampliado” en forma de una condición de bienestar, que se expresa en el disfrute de niveles específicos convencionalmente adecuados de educación, salud y vida social, que requieren, por ejemplo, velar por la salud de los y las integrantes de la familia; 3) reducción cuantitativa y cualitativa de la población trabajadora a las personas efectivamente empleadas. Para ello, el trabajo no remunerado sirve de apoyo para la selección de las personas y las capacidades personales efectivamente utilizadas en los procesos productivos que realiza el mercado de empleo, facilita material y psicológicamente la adaptación a ellos y también absorbe las tensiones que generan. Esto requiere de trabajo que adecúe las aspiraciones, modele la capacidad de socialización, el sentido de responsabilidad y el carácter de las personas en un proceso complejo de reproducción social.

Si bien este trabajo resulta de una importancia fundamental para la reproducción social de la población, no aparecía visible en los estudios económicos hasta entonces. Y, además de estar atravesado por la tensión entre salarios y beneficios del sistema capitalista, que fuera caracterizada por Marx (1959) diciendo que “cuanto más perciba el uno, menos obtendrá el otro”, sufre incluso la tensión del sistema patriarcal de asignación de espacios y trabajos según el sexo, ya que el grueso de ese trabajo de reproducción social está a cargo de mujeres de acuerdo con normas ancestrales y no por racionalidades económicas. Aun cuando esta separación se haya desdibujado por los cambios sociales, sigue marcando diferencias de poder y apreciándose en el funcionamiento de toda la sociedad,

por ejemplo, en las desigualdades salariales o en la segregación por sexo de tareas (Carrasco, 2011, p. 211).

Trabajo de cuidados

Al avanzar estas investigaciones aparecen diferentes denominaciones para estas actividades. Así, en el informe bienal de 2000 del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), además de “trabajo doméstico” y “trabajo reproductivo”, se menciona que a estas actividades podría llamárselas “trabajo no remunerado” o “trabajo del hogar”. Pero queda claro que se refiere al “trabajo de las mujeres” y que es necesario hacer visible la provisión de servicios a cargo de ellas para el cuidado familiar (UNIFEM, 2000, p. 23).

En todas estas denominaciones se puede apreciar que se nombra a un extremo de un par que se define por oposición. “Trabajo doméstico” o “trabajo del hogar” se contraponen a “trabajo fuera del hogar”. Se habla de “trabajo reproductivo” porque hay otro que es “productivo”. Del mismo modo, “trabajo no remunerado” destaca que existe otro por el que sí se recibe remuneración. Y estas dicotomías tienen importantes correlatos sociales, que suponen diferente jerarquía para cada extremo del par.

Para trascender las dicotomías, algunas autoras, como Amaia Pérez Orozco (2006) o Cristina Carrasco (2001), proponen estudiar el “cuidado de la vida” desplazando “el centro de atención desde lo público mercantil hacia la vida humana” (Carrasco, 2001, p. 23).

En este sentido, Amaia Pérez Orozco (2006) lo caracteriza como la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida

y de la salud, que permite la sostenibilidad de la vida. Su definición comprende todas las actividades englobadas en “trabajo doméstico” y en “trabajo reproductivo”, y considera los aspectos subjetivos que involucra el cuidado.

Carrasco (2001), por su parte, detalla que se trata de servicios personales indispensables para la estabilidad física y emocional de los miembros del hogar, que incluyen la alimentación, el afecto y la organización y gestión del funcionamiento del hogar, 365 días al año. Es “una mano invisible mucho más poderosa que la de Adam Smith” (Carrasco, 2001, p. 5). Karina Batthyány (2009) destaca que engloba tanto un cuidado material, que implica realizar trabajos, un cuidado económico, que conlleva incurrir en costos y un cuidado psicológico, que requiere un vínculo afectivo.

Nancy Folbre y Julie Nelson (2000) y Susan Himmelweit (2008) enfatizan que este trabajo tiene la particularidad de ser difícilmente sustituible por bienes o servicios que puedan adquirirse en el mercado, ya que requiere de la presencia y supone establecer una relación interpersonal entre quien cuida y quien es cuidado/a. Y la responsabilidad de ese cuidado ha sido, social e históricamente, atribuida a las mujeres (Espino, 2011).

Las autoras de origen anglosajón estudian principalmente las características del trabajo de cuidados de niños/as, adultos mayores y personas enfermas que dependen de él con el objetivo de visibilizar los costos, en tiempo y en esfuerzo, que su realización supone para quien lo brinda, sin reparar en las contribuciones al bienestar de quienes lo reciben. El énfasis apunta hacia la relación “asimétrica” entre la cuidado-

ra y la persona cuidada, en la que no se reconoce la interdependencia entre ambas personas. Por su parte, tanto Amaia Pérez Orozco (2006) como Valeria Esquivel (2011) difieren de las anteriores al subrayar que todas las personas, aunque en diferentes grados, necesitan de cuidados, aún sin ser “dependientes”. Los adultos autónomos pueden recibir y dar cuidados en relaciones personales de interdependencia. En particular, el supuesto individuo autónomo *homo economicus* sería receptor de cuidados que le permitirían actuar en el mercado como trabajador y consumidor libre de responsabilidades familiares (Pérez Orozco, 2006; Carrasco, 2013). Esquivel (2011) señala que, en general, los varones autónomos tienden a beneficiarse del trabajo de las mujeres, también autónomas, para sostener sus estándares de vida. En este sentido, Carrasco (2011, p. 213) subraya que “a los hombres no se los socializa como ‘cuidadores’ ni siquiera de sí mismos”, debido a prácticas patriarcales hegemónicas, profundizadas por el sistema capitalista de producción, que requiere un “trabajador ideal” de tiempo completo, “que vea atendidas sus propias necesidades y no necesite atender las de sus convivientes” (Rodríguez Enríquez, 2005, p. 7). Para esta autora, esta manera ancestral de organizar el trabajo de cuidados hace que las mujeres no puedan constituirse como “trabajadores ideales”, lo que las margina laboralmente a empleos más inestables y con menores retribuciones que las de sus compañeros, o de tiempo parcial y con menores posibilidades de desarrollo de sus carreras (Rodríguez Enríquez, 2005, p. 8).

Estas características en la organización del trabajo de cuidados hacen que

genere fuertes tensiones distributivas. Hasta ahora se mencionaron las de género, pero también hay tensión entre generaciones dentro de las familias, en las que abuelas cuidan de nietos y nietas, o las hermanas mayores o las tías se ocupan de quienes son más pequeños o de los adultos mayores. Y cuando estas tareas se proveen en forma mercantil, la tensión es de clase, ya que son mujeres de menores recursos o migrantes a quienes se contratan para hacerlas, en condiciones de trabajo muy precario y con mínimos (o casi inexistentes) derechos laborales (Esquivel, 2011; Pautassi, 2007).

El mercado de empleo

La investigación sobre el funcionamiento de los hogares en cuanto a la organización de los trabajos que conlleva el cuidado permitió visibilizar el impacto diferencial que este tiene sobre varones y mujeres. La mirada con perspectiva de género permite también profundizar sobre otros aspectos de la actividad económica con un enfoque integrador, que abarca los espacios de reproducción y desarrollo humano y social, pero también el espacio de trabajo de producción y distribución.

La diferencia entre las experiencias en el mercado laboral de hombres y mujeres fue uno de los primeros aspectos que se analizaron desde esta perspectiva (Rodríguez Enríquez, 2010). Los trabajos realizados revelaron que existen múltiples manifestaciones de la inequidad de género en el mercado laboral. A las restricciones que se originan en la organización del trabajo doméstico realizado tradicionalmente casi con exclusividad por mujeres, se suman inequida-

des propias del mercado laboral, con sus dinámicas discriminatorias fundadas en lógicas económicas.

En América Latina, Rodríguez Enríquez, Giosa Zuazúa y Nieva (2010) señalan que la tasa de participación laboral de las mujeres urbanas probablemente esté subestimada, ya que ellas desarrollan en sus domicilios una variada gama de actividades informales que no son captadas por las encuestas a los hogares (que es la principal fuente de la información). Aun así, constituyen el 40% de la población económicamente activa de la región. Este nivel de participación femenina en el mercado laboral ha ido incrementándose en las últimas décadas por diversas razones, entre las que se destacan los cambios en las estructuras familiares, las pautas de fecundidad y el nivel educativo alcanzado por las mujeres, aunque también influyen los problemas económicos que enfrentan los hogares debido al aumento del desempleo y el deterioro de los salarios reales (Aspiazu, 2014). La oferta de trabajo secundaria, que se suma para complementar el ingreso familiar, se compone de mujeres y de jóvenes (Pérez, 2008).

Con todo, esta mayor participación en el mercado laboral enfrenta diferentes inequidades. Entre ellas, Rodríguez Enríquez (2010) señala la subutilización de la fuerza de trabajo femenina, que se expresa de las siguientes maneras: trabajadoras sobrecalificadas para el puesto al que son asignadas; mayor tasa de subocupación y desocupación femenina; sobrerrepresentación de mujeres en puestos de trabajo precarios y de baja remuneración.

También se aprecia “segregación horizontal”, que implica la mayor contratación de mujeres para desarrollar

actividades de cuidados mercantilizados (servicios de educación, de salud, personales o tareas domésticas), que replican el papel tradicional femenino, seguramente reforzada por una mayor oferta de mujeres que de varones para cubrir esos puestos. Este fenómeno va acompañado de una “segregación vertical”, que se evidencia en que las mujeres se encuentran subrepresentadas en cargos jerárquicos y directivos, aun en estas actividades consideradas como “típicamente femeninas” (con algunas excepciones, como la docencia en el nivel inicial y primario en Argentina) y teniendo niveles de calificaciones similares o superiores que las de los varones, lo que muestra la persistencia del llamado “techo de cristal”. Paralelamente, las mujeres encuentran más dificultades en desarrollar una carrera laboral, permanecen más tiempo que los varones en trabajos de baja remuneración y con menores perspectivas de movilidad, situación que se denomina “piso pegajoso” (Maurizio, 2010).

A estas inequidades se suma la brecha de ingresos entre hombres y mujeres. De acuerdo con Valeria Esquivel (2007), a igual calificación técnica y antigüedad en el puesto, en 2006 en la Argentina los varones asalariados ganaban un 18,2% más que las mujeres.

En ese mismo trabajo, la autora muestra que se selecciona una menor proporción de mujeres para ocupar puestos de mejor calidad (registrados, con derechos garantizados y aportes a la seguridad social), a pesar de contar, en general, con mayores credenciales educativas. Por ese motivo concluye que, para evitar este tipo de inequidades, se requeriría de intervención gubernamental, mediante acciones positivas y normativas antidiscriminatorias.

Conciliación entre vida laboral y familiar

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado (así como en actividades culturales, políticas o de recreación) está fuertemente condicionada por la dispar distribución del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares, que recae principalmente sobre ellas (Espino, 2011c). Profundizando en esta segunda línea de investigación, muchos autores proponen acciones y políticas de “conciliación” entre la vida laboral y familiar para transformar esta situación (Rodríguez Enríquez *et al.*, 2010; Espino, 2011b, Esquivel, 2011), aunque advierten que deberían ir acompañadas de políticas de sensibilización y transformación cultural para avanzar hacia un reparto equitativo de las tareas no remuneradas entre los distintos integrantes de la familia, y evitar así la sobrecarga de trabajo que enfrentan actualmente las mujeres.

Las políticas de conciliación son regulaciones y programas impulsados desde las políticas públicas, tendientes a facilitar la combinación adecuada de la inserción laboral con la atención de las responsabilidades de cuidado y el disfrute del tiempo libre. Las acciones de conciliación son iniciativas similares, a nivel empresa, con alcance restringido solo a sus empleados. Si estas políticas y acciones se dirigieran solo a las trabajadoras, se estaría reforzando el rol de “cuidadora” que se les atribuye. Por este motivo, para Esquivel (2011) deberían formar parte de una agenda de equidad de género que busque redistribuir la provisión de cuidados entre los hogares y la sociedad y la “corresponsabilidad” de hombres y mujeres en el cuidado,

para así desprenderse de connotaciones familistas y maternalistas. Benería (2006) propone incluso campañas publicitarias que promuevan la igualdad de responsabilidades entre hombres y mujeres en el trabajo doméstico. Sugerencias como estas últimas ponen en cuestión la tradicional división de roles dentro de los hogares, anterior aun al sistema capitalista, y evidencian la intención de muchas de estas autoras de proponer un cambio social profundo, pero sin cuestionar el actual sistema de producción.

Rodríguez Enríquez *et al.* (2010) enfatizan que el Estado es irremplazable como agente para la provisión de servicios sociales de cuidado, ya que es el único que puede garantizar el acceso a todas las personas que los necesiten, tanto menores de edad como adultas (enfermas o mayores). La provisión pública de servicios de cuidado tendría un impacto importante en la posibilidad de inserción laboral plena de las mujeres, que son quienes mayoritariamente se hacen cargo ante su falta, lo que, a su vez, podría mejorar el ingreso de los hogares y, tal vez, podría redundar en una reducción de la pobreza. Las autoras destacan que el costo fiscal de implementar estos servicios se vería compensado por los beneficios que se obtendrían en el largo plazo, porque estiman que podría provocar una mejor inserción laboral futura de niños y niñas que, de esta manera, crecerían más sanos y mejor educados. En este sentido, es de destacar la iniciativa uruguaya del Sistema Nacional Integrado de Cuidados que reconoce que en Uruguay todas las niñas y niños hasta los 12 años, las personas con discapacidad y las personas mayores en situación de dependencia tienen derecho a ser

cuidadas. La Ley N.º 19.353 de 2015 promueve un modelo “corresponsable de cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado”, como así también entre varones y mujeres.

En nuestro país, el reclamo por estas políticas y acciones de conciliación podría hacerse desde las organizaciones sindicales. Pero estos temas son considerados “femeninos” y las mujeres se encuentran subrepresentadas en las dirigencias gremiales. En los sindicatos hay mucha mayor presencia masculina en las Secretarías Generales, aun en los del sector de la enseñanza que, en la Argentina, tienen un 75% de afiliadas. Los gremios deberían incorporar una perspectiva de género en su accionar, sumar a las mujeres en los procesos de toma de decisiones e indagar las diferentes necesidades de varones y mujeres. Podrían ser importantes actores en la transformación hacia una sociedad con menores asimetrías de poder entre los géneros. Sin embargo, en las negociaciones colectivas aún es incipiente la incorporación de cláusulas que incluyan un criterio de equidad de género que rompa con la tradicional división sexual del trabajo que sitúa a las mujeres como principales responsables de las tareas domésticas y cuidado en el hogar (Aspiazú, 2014). La negociación colectiva también podría servir para lograr la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, pero más del 30% del total de asalariadas, las trabajadoras del servicio doméstico y las trabajadoras rurales (Contartese y Maceira, 2005) se encuentran excluidas de ella (Maurizio, 2010). En los últimos años se avanzó tímidamente en la legislación que protege a la maternidad y la paternidad, pero en la conciliación de la vida laboral y familiar de hombres

y mujeres queda mucho por hacer. La creación de “secretarías de la mujer” en los sindicatos se asocia a la mayor promoción de los derechos para ellas, pero aún son embrionarias, tal vez debido a la menor participación sindical femenina asociada, a su vez, nuevamente a los mayores problemas de conciliación de la vida laboral, sindical y familiar que enfrentan. Romper este círculo vicioso es una tarea que apenas comienza.

Otro actor importante en el reclamo de derechos son las organizaciones de mujeres que en Argentina se reúnen anualmente, desde 1985, en el Encuentro Nacional de Mujeres. Con una convocatoria cada vez mayor, cada año en una ciudad diferente del país, miles de mujeres comparten allí sus vivencias y opiniones no solo sobre cuestiones laborales, sino sobre todo el espectro de sus demandas. Pero esta singular experiencia, única en el mundo, no se plasma en una agenda de intervención política conjunta, sino que cada organización y cada grupo asistente mantiene la propia, lo que puede implicar una reducción del poder de negociación del conjunto (Barrancos, 2007).

Género y políticas macroeconómicas

La importancia de las diferencias de género son más fáciles de apreciar en niveles microeconómicos, como en el funcionamiento del mercado de trabajo, que en el nivel macroeconómico. Sin embargo, las políticas económicas repercuten en hombres y mujeres de manera desigual (Çağatay y Ertürk, 2004). Por este motivo, resulta imperioso analizar las políticas fiscales desde

una perspectiva de género, porque es en ellas donde se expresan las prioridades de los gobiernos y desde donde se puede luchar directamente contra la pobreza y la desigualdad. Estudiarlas desde esta mirada permitiría apreciar los distintos impactos y contribuir en el avance del objetivo de erradicar las diferencias económicas, políticas y sociales entre varones y mujeres.

En este sentido, Lucía Pérez Frago (2012) compara las políticas fiscales de los países de América Latina y pone el énfasis en que, en la primera década del siglo XXI, la región aumentó las partidas para gastos sociales en más de un 5% de su PBI. Sin embargo, dada la importante inequidad en la distribución del ingreso y de la riqueza en la región, los requerimientos de protección social son muy altos. La autora observa que, en general, en estos países los Estados asumen una porción de los gastos de educación y de salud en particular de niños y, en mucha menor medida, de personas mayores. Pero únicamente la parte de la población que tiene un trabajo registrado está incluida en los sistemas de cuidado. De este modo, son las familias, y dentro de ellas, las mujeres, quienes mayoritariamente se ocupan de los servicios que proveen bienestar a la población, sobre todo en los países más pobres de la región, como Bolivia o El Salvador.

Con respecto a los adultos mayores, a partir de 2005 en Argentina, se desarrolló una política activa de inclusión previsional que permitió incorporar al sistema jubilatorio, entre otras personas, a mujeres que habían sido amas de casa muchos años y que, por lo tanto, no tenían los aportes suficientes. Así, en 2014, el 93,8% de las personas mayores de 65 años se encontraban cubiertas por este

sistema (Presupuesto Nacional 2015). Pero se trata de una situación excepcional entre los países de América Latina.

De todos modos, Pérez Fragoso (2012) considera que falta información sobre la organización y participación social en la decisión sobre el destino de los fondos, lo que podría ofrecer un panorama más claro sobre las desigualdades de género.

La CEPAL (2010) recomienda que las políticas públicas se planteen con una mirada de largo plazo y escuchando la voz de las mujeres para evitar que los estereotipos culturales perpetúen situaciones de desigualdad que se buscan superar. A pesar de esto, las políticas de gasto público de la región ignoran las recomendaciones o perpetúan los roles de género tradicionales. Por ejemplo, en Argentina, en el Presupuesto Nacional para el año 2018 no hay ninguna alusión concreta a políticas que apunten a mejorar la situación laboral de las mujeres o a disminuir la brecha salarial. Las mujeres aparecen como beneficiarias de la “Asignación por Embarazo”, vinculada directamente a su rol de madres. A pesar de esto, este programa representa un avance de las políticas públicas al asumir el Estado la responsabilidad por una población en condiciones de vulnerabilidad. Es distinto el caso del “Plan Ellas Hacen”, que surgió como una línea de acción específica del “Programa de Ingreso Social con Trabajo: Argentina Trabaja”, que tenía como destinatarias a personas en situación de vulnerabilidad. En la evaluación del programa, se detectó que más de la mitad de los beneficiarios eran mujeres con la educación formal incompleta y varios hijos a cargo. Con esta información, se decidió implementar a partir de 2013 el “Plan

Ellas Hacen”, destinado específicamente a jefas de hogar desocupadas, principalmente a madres de tres o más hijos o de hijos discapacitados, o que fueran o hubieran sido víctimas de violencia de género. A aquellas que no hubieran terminado los estudios primarios y secundarios les ofrecía la posibilidad de completarlos, además de distintas capacitaciones para el trabajo y de formación ciudadana con perspectiva de género para conocer sus derechos (Ministerio de Desarrollo Social, 2014). Como contraprestación, se exigía la participación en una organización cooperativa para la mejora urbana y el desarrollo comunitario barrial. Este plan atendía a una población en una posición muy delicada y le brindaba herramientas para comenzar a salir de ella. Sin embargo, nunca tuvo en cuenta las dificultades que enfrentaban estas mujeres para seguir ocupándose de las tareas de cuidado de sus hijos ni las acompañó con instituciones de cuidado como jardines materno-parentales (Amaya Guerrero, Zangaro y Guerrero, 2017).

A partir de marzo de 2018, los programas “Argentina Trabaja”, “Ellas Hacen” y “Desde el Barrio” se unificaron bajo el nombre “Hagamos Futuro”. Quienes ya participaban lo siguen haciendo, pero ahora la única contraprestación que se requiere es finalizar los estudios primarios o secundarios, cumplir con una actualización de datos y la presentación de la documentación que se requiera. Ya no sería necesario ser parte de una cooperativa y no aparece como opción continuar con estudios universitarios. Tampoco estarían previstas nuevas incorporaciones.

Si bien es muy pronto para analizar el nuevo funcionamiento, ya que este

artículo se escribe a solo dos meses de esta modificación, la desarticulación de las cooperativas mostraría una perspectiva individualista para enfrentar el problema del desempleo que no parece ser la más adecuada en un contexto recesivo como el de la Argentina actual. El programa parece presuponer que tener un título secundario y algún curso de capacitación “en aquello que más te guste” (según se publicita en <<http://www.hacemosfuturo.gob.ar/>>, consultado en mayo de 2018) es suficiente para insertarse en el mercado laboral. Y sigue sin tener en cuenta las necesidades especiales de cuidados que los hijos de las “beneficiarias” tienen, por lo que queda nuevamente la solución a cargo de ellas.

Con este ejemplo, se aprecia la importancia de incorporar una perspectiva de género para evaluar las políticas públicas, ya que permite identificar situaciones que, de otra manera, hubieran pasado inadvertidas. Integrar esta perspectiva en políticas, programas y presupuestos es un objetivo de largo plazo, pero muestra ser una herramienta indispensable para asegurar y promover la asignación de recursos a la atención de problemáticas de las mujeres y del bienestar colectivo (Picchio, 2009). Sin embargo, en la región latinoamericana no se ha logrado que se destine una parte suficiente del presupuesto público para erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres (Pérez Fragosó, 2012). Por caso, en Argentina, donde una mujer es asesinada por su pareja o expareja cada treinta horas (Rico *et al.*, 2013), se subejecutan las partidas destinadas a la construcción de refugios destinados a mujeres en situación de violencia (Pozzo, 2017).

Ana Laura Rodríguez Gustá (2008) señala que para impulsar políticas pú-

blicas con sensibilidad de género se requieren procedimientos claros, prácticas formalizadas de planificación, personal estable y entrenado, mecanismos de coordinación y articulación continuos, así como establecer objetivos estratégicos acordados con la sociedad civil y construir indicadores y metodologías de seguimiento para evaluar sus impactos. Claramente, esta es una tarea pendiente, pero que es necesario impulsar para superar las desigualdades.

Reflexiones finales

En este artículo se sintetizó el recorrido conceptual que siguieron los estudios que, desde una perspectiva de género, visibilizaron la importancia económica de los “trabajos de las mujeres” y las principales desigualdades que la inequidad en la responsabilidad sobre esas tareas acarrea en la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado, así como la importancia de tener en cuenta este último aspecto al diseñar políticas macroeconómicas.

En una primera aproximación se reconoció al trabajo doméstico como un subsistema del sistema económico, que transforma las mercaderías adquiridas con el salario para consumirlas en la familia, es decir, las transforma en satisfactores de las necesidades humanas y produce y reproduce individuos de un cierto nivel social. Para enfatizar la importancia del trabajo necesario para la crianza de niños y para sostener diariamente al resto de las personas de la familia, otras autoras prefirieron la denominación “trabajo reproductivo”.

El concepto de “trabajo de cuidados” supera las dicotomías implícitas en las

otras denominaciones y engloba tanto a los servicios personales indispensables para la estabilidad física y emocional de los integrantes de la familia, que incluyen la alimentación y el afecto, como a la organización y gestión del funcionamiento del hogar.

Sobre la base de estas discusiones, Carrasco (2009) propone retomar el paradigma clásico de la Economía y considerar al sistema socioeconómico como un “engranaje de diversas esferas de actividad (unas monetizadas y otras no)”, que se articulan y se valoran según su impacto en los procesos vitales. Se evidenciaría, de este modo, la profunda relación entre lo económico y lo social y se plantearía como prioridad las condiciones de vida de las personas.

El uso de la mirada de género para investigar los temas tradicionalmente económicos permite visibilizar problemas que habían pasado inadvertidos y que demandan urgente atención, como las desigualdades entre varones y mujeres en el mercado de trabajo y el impacto desigual de las políticas macroeconómicas. Pero también muestra que el cuida-

do de niños, niñas, personas mayores y enfermas requiere un nuevo papel del Estado, nuevos servicios y nuevas formas de organización que posibiliten comenzar a pensar en un desarrollo con inclusión. Sin embargo, en nuestro país, la creación de una red de instituciones de cuidado tanto para menores de edad como para personas mayores o enfermas sigue sin percibirse como un derecho y sin ingresar en la agenda pública (Marco Navarro y Rico, 2013).

No obstante los elocuentes resultados de estas primeras aproximaciones, esta nueva perspectiva recién comienza a mostrar su potencialidad. Por un lado, todavía las propuestas de política que de estos estudios se derivan tienen una muy incipiente aplicación. A medida que se logren instrumentar, podrán verse los cambios y los ajustes que resulten necesarios. Por otro lado, estos estudios mantienen una visión binaria de los géneros. Las estadísticas económicas solo distinguen entre varones y mujeres. Resta todavía abrir el abanico de investigaciones a otras subjetividades y seguir complejizando los estudios para abarcar estas otras realidades.

Referencias bibliográficas

- Amaya Guerrero, R., M. Zangaro y G. Guerrero (2017), “Empleo, trabajo doméstico, cuidado y más: todo lo que ‘Ellas hacen’”, en *Actas I Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata: a diez años de la reapertura de la carrera de Sociología en Mar del Plata*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 441-457.
- Aspiazu, E. (2014), “Equidad de género, mercado de trabajo y sindicalismo en Argentina”, *Realidad Económica*, N° 284, Buenos Aires, IADE, pp. 10-36.
- Barrancos, D. (2007), *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Batthyány, K. (2009), “Cuidado de personas dependientes y género”, en R. Aguirre (ed.), *Las bases invisibles del bienestar social: El trabajo no remunerado en Uruguay*, Montevideo, UNIFEM, pp. 88-124.
- Benería, L. (2006), “Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación”, *Nómadas*, N° 24, Bogotá, Universidad Central de Colombia, pp. 8-21.

- Bodichon, B (1857), *Women and work*, Londres, R. G. Barclay.
- Çağatay, N, y K. Ertürk, (2004), *Gender and globalization: a macroeconomic perspective*, Working Paper N° 19, Ginebra, OIT.
- Carrasco, C. (1991), *El trabajo doméstico y la reproducción social*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- (2001), “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?”, *Mientras Tanto*, N° 82, Barcelona.
- (2006), “La economía feminista: una apuesta por otra economía”, en M. J. Vara (coord.), *Estudios sobre género y economía*, Madrid, Akal.
- (2009), “Mujeres, sostenibilidad y deuda social”, *Revista de Educación*, número extraordinario, Madrid, pp. 169-91. Disponible en: <<http://www.revistaeducacion.mec.es/re2009.htm>>, consultado el 28-05-2018>.
- (2011), “La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes”, *Revista de Economía Crítica*, N.º 11, pp. 205-225. Disponible en: <www.revistaeconomiacritica.org/n11>, consultado el 28-05-2018>.
- (2013), “El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía”, *Cuaderno de Relaciones Laborales*, vol. 31, N° 1, Madrid, pp. 39-56.
- Carrasquer, P. et al. (1998), “El trabajo reproductivo”, *Papers*, N° 55, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 95-114.
- CEPAL (2010), *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, Brasilia, Naciones Unidas.
- Contartese, D. y V. Maceira (2005), “Diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres”, en *Trabajo, ocupación y empleo: Relaciones laborales, territorios y grupos particulares de actividad*, Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social.
- Espino, A. (2011a), “Economía feminista: enfoques y propuestas”, en N. Sanchís (comp.), *Aportes al debate del desarrollo en América Latina: una perspectiva feminista*, Buenos Aires, Red de género y comercio, pp. 8-19.
- (2011b), “Perspectivas teóricas sobre género, trabajo y situación del mercado laboral latinoamericano”, en *La Economía Feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Santo Domingo, ONU Mujeres, pp. 190-246.
- (2011c), “Trabajo y género: un viejo tema, ¿nuevas miradas?”, *Revista Nueva Sociedad*, N° 232, Buenos Aires, Fundación Foro Nueva Sociedad, pp. 88-102.
- Esquivel, V. (2007), “Género y diferencias de salarios en Argentina”, en M. Novick y H. Palomino (coord.), *Estructura productiva y empleo. Un enfoque transversal*, Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 363-392.
- (2011), *Economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*, PNUD, Serie Atando Cabos; deshaciendo nudos.
- Folbre, N. y J. Nelson (2000) “For love or money - or both?”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 14, N° 4, Pittsburgh, American Economic Association, pp. 123-40.
- Himmelweit, S. (2008), “Rethinking care, gender, inequality and policies”, United Nations Expert Group Meeting on “Equal sharing of responsibilities between women and men, including care-giving in the context of HIV/AIDS”, disponible en: <<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/equalsharing/EGM-ESOR-2008-EP-7%20Susan%20Himmelweit.pdf>>, consultado el 28-05-2018>.
- Marco Navarro, F. y M. Rico (2013), “Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional”, en L. Pautassi y C. Zibecchi (coord.), *Las fronteras del cuidado: Agenda, derechos e infraestructura*, Buenos Aires, Biblos, pp. 27-58.
- Marx, K. (1959), *Salario, precio y ganancia*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Maurizio, R. (2010), *Enfoque de género en las instituciones laborales y las políticas del mercado de trabajo en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Pautassi, L. (2007), "Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: Ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina", *El otro derecho*, N.º 36, Bogotá, ILSA, pp. 71-96.
- Pérez Fragoso, L. (2012), "Análisis de género de las políticas fiscales: agenda latinoamericana", en *La Economía Feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Santo Domingo, ONU Mujeres, pp. 349-389.
- Pérez Orozco, A. (2006) "Amenaza de tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", *Revista de Economía Crítica*, N.º 5, pp. 7-37. Disponible en: <www.revistaeconomiacritica.org/n5, consultado el 28-05-2018>.
- Pérez, P. (2008) "Desigualdades de género en mercado de trabajo argentino (1995-2003)", *Trabajos y Comunicaciones* (34). Disponible en: <http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3729/pr.3729.pdf>.
- Picchio, A. (2001), "Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida", documento presentado al taller internacional "Cuentas nacionales de salud y género", Organización Panamericana de la Salud/Fondo Nacional de Salud, Santiago de Chile, en *La economía feminista como un derecho*, México, Red Nacional de Género y Economía, 2012, pp. 43-66.
- (2009), "Condiciones de vida: perspectivas, análisis económico y políticas públicas", *Revista de Economía Crítica*, N.º 7, pp. 27-54. Disponible en: <www.revistaeconomiacritica.org/n7, consultado el 28-05-2018>.
- Pozzo, E. (2017) "Las mujeres, las grandes ausentes del Presupuesto 2018", en *El Cronista*. Disponible en: <<https://www.cronista.com/economiapolitica/Las-mujeres-las-grandes-ausentes-del-Presupuesto-2018-20170918-0084.html>, consultado el 28-05-2018>.
- Pujol, M. (1992), *Feminism and Anti-feminism in early economic thought*, Londres, Edward Elgar.
- Rico, A. et al. (2013), *Por ellas... 5 años de informes de femicidios*, Buenos Aires, La Casa del Encuentro.
- Rodríguez Enríquez, C. (2005), "Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones", Trigésima octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Mar del Plata, Argentina, 7 y 8 de septiembre del 2005.
- (2010), "Análisis económico para la equidad: los aportes de la economía feminista", *Revista SaberEs*, N.º 2, Rosario, Universidad Nacional de Rosario pp. 2-22.
- (2012), "La cuestión del cuidado: ¿el eslabón perdido del análisis económico?", *Revista CEPAL*, 106, abril de 2012, pp. 23-36.
- , N. Giosa Zuazúa y D. Nieva, D (2010), "Las políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar: las implicancias económicas y sociales de su ausencia en América Latina", *Documento de Trabajo*, N.º 77, Buenos Aires, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.
- Rodríguez Gustá, A. (2008), "Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado", *Aportes para el debate. Para el Estado y la Administración Gubernamental*, vol. 14, Buenos Aires, Asociación de Administradores Gubernamentales, pp. 53-70.
- Scott, J. (1996), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en M. Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG, pp. 265-302.

Stolke, V. (2004), "La mujer es puro cuento: la cultura del género", *Revista Estudios Feministas*, 12 (2), pp. 77-105.

UNIFEM (2000), *Progress of the World's Women 2000*, Nueva York, United Nations Development Fund for Women.

Wakefield, P. (2010), *Reflexions on the present conditions of the female sex, with suggestions for its improvement*, Londres, Gale ECCO, Print Editions - British Library.

[Recibido el 31 de mayo de 2018]

[Evaluado el 20 de septiembre de 2019]

Autora

Gabriela Guerrero es especialista en Ciencias Sociales y Humanidades (UNQ), profesora Adjunta Ordinaria (UNQ), directora del Proyecto de Investigación (UNQ) "Economía del Cuidado. Un análisis desde las políticas públicas y la Economía Social y Solidaria". Coautora, junto con Romina G. Amaya Guerrero y Marcela Zangaro, de varios artículos sobre la economía del cuidado.

Cómo citar este artículo

Guerrero, G. N., "Perspectiva de género en economía", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 10, N° 35, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, otoño de 2019, pp. 189-203, edición digital, <<https://ediciones.unq.edu.ar/519-revista-de-ciencias-sociales-segunda-epoca-no-35.html>>.